

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

TRASLADO¹ **NULIDAD PROCESAL**² – TRES (3) DIAS

RADICACIÓN	DENUNCIADO	QUIEN SOLICITA LA NULIDAD	PROVEIDO	INICIA TERMINO	FINALIZA TERMINO
150001102000 2019 0075000	RUTH MARIELA MEDINA QUINCHARA - FISCAL VEINTITRÉS LOCAL - UCP DE CHIQUINQUIRÁ	CLARA MARCELA ARDILA LOPEZ (Quejosa)	AUTO TERMINACION PROCESO	30-05-2024	04-06-2024 ³

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

¹ Se publica en la Secretaría y en la página web un día antes de la fecha en que comienza a correr el término conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P.

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del CGD, en concordancia con el inciso 4 del art. 134 y 110 del C.G.P.

³ Se deja constancia que el lunes tres (03) de junio no corren términos por ser día festivo.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e00b73ae94bc2db27fd62c9e8ae62e2d59ca3d72eafa9c3f1c4ddd1e406ca513**

Documento generado en 28/05/2024 02:38:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>